

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — — — — —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor a BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉN TIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION Residencia provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria

Instruido a instancia de D. Diego Romero de Aguilar, un expediente de devolución de fianza, constituida para garantizar su gestión, como Fagador especial de obras, dependientes de este Ministerio en esa provincia, por haber cesado dicho señor en el expresado cargo en virtud de la Real orden de 1.º de Enero último.

Esta Dirección general ha acordado, antes de acceder a la devolución solicitada, publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio para que en el plazo de un mes, a contar de la publicación, puedan reclamar contra la devolución de la expresada fianza, quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 10 de Octubre de 1929.
— El Director general de Enseñanza Superior y Secundaria, M. A. Salvador.

Inspección de primera Enseñanza DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Tribunal de oposiciones a plazas de Sección de la Escuela graduada de niñas de Mieres.

Se convoca a las señoras opositoras a plazas de Sección de la Escuela graduada de niñas, de Mieres, para que concurran el día ocho de Noviembre próximo, a las

diez de la mañana, al local de aquellas Escuelas, para dar comienzo a los ejercicios de oposición, conforme a la convocatoria de 20 de Agosto de 1928.

Oviedo, 28 de Octubre de 1929.
La Presidenta, Elena S. Tamargo

Tribunal de oposiciones a plazas de Sección de la Escuela graduada de niños de Mieres.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Sección de la Escuela graduada de niños de Mieres, para que concurran el día ocho de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, al local de aquellas Escuelas, para dar comienzo a los ejercicios de oposición, conforme a la convocatoria de 20 de Agosto de 1928.

Oviedo, 28 de Octubre de 1929.
El Presidente, V. de Fraga Torrejón.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Nava

Formados los padrones para la contribución de la riqueza rústica y registro fiscal de edificios y solares de este concejo, para el ejercicio de 1930, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, a fin de que puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Nava, 23 de Octubre de 1929.
Celodonio Berros.

R al núm. 2.670

Alcaldía de Noreña

Aprobado por la Comisión provincial, en sesión del primero del mes corriente, el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales y los cinco siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones formulen las personas empadronadas

Noreña, 26 de Octubre de 1929.
El Alcalde, Rufino Alonso.

R al núm. 2.691

Alcaldía de Parres

EDICTO

Formada la matrícula de industria, comercio y profesiones de este concejo para el año de 1930, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para las reclamaciones que los interesados crean procedentes, advirtiéndoles que no será admitida ninguna después de dicho plazo.

Arriendas, 29 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Jose M. Pando

Alcaldía de Candamo

Desde el día 1.º de Noviembre próximo y durante el plazo de ocho días, estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este concejo formados para regir en el ejercicio de 1930, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados, cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Grillos, 24 de Octubre de 1929.
—El Alcalde, José M. Lopez

R al núm. 2.698

Alcaldía de Ribera de Arriba

Formada como se halla la matrícula de industrial de este concejo para el año próximo de 1930, queda expuesta al público por término de diez días a los efectos de reclamaciones.

Se hace constar, que una vez transcurrido el plazo de exposición al público no será atendida reclamación alguna aún cuando se hayan padecido errores en las operaciones aritméticas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ribera de Arriba, 26 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Benigno Carbajal.

Alcaldía de Sariego

ANUNCIO

Confecionados el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de este Municipio, para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público por plazo de ocho días, hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Consistoriales de Sariego, a 23 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Gustavo Gonzalez.

R al núm. 2.695

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1929

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción del camino vecinal de Sotroñido a San Martín que asciende a 78.990,73 pesetas, y se faculta a la Comisión permanente para sacar dichas obras a subasta una vez aprobado el presupuesto para 1930 y la situación económica del municipio lo permita.

Se aprueba la hoja de datos fundamentales remitida por la Excelentísima Diputación provincial, que asciende a 78.990,73 pesetas, de las que corresponde abonar la Excm. Diputación, a este Ayuntamiento 25.374,63 pesetas, y se compromete el Ayuntamiento a ejecutarlas en ocho meses.

Se acuerda admitir las dimisiones presentadas por cuatro señores Concejales, y que conste en acta voto de gracias por la coope-

ración prestada y también el sentimiento de esta Corporación de verse privada de tan valiosos compañeros.

Se acuerda suprimir la condición especial primera de las aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de 14 de Junio último, por ser necesaria dicha supresión para el otorgamiento de la escritura de venta de la finca Pumarada de Abajo, adquirida por este Ayuntamiento.

Se acuerda aplicar el recargo del 13 por 100 a la matrícula industrial y de comercio, que ha de regir en 1930.—El Alcalde, José González.—El Secretario, Blas Holgado.

Alcaldía de Lena

Formado el padrón del registro fiscal de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1930, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que crean convenientes.

Lena, 2 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, José M. de Faes.

Formado el repartimiento de la contribución territorial de este término, por el concepto de rústica, colonia y pecuaria, para el próximo año de 1930, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que crean convenientes.

Lena, 2 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, José M. de Faes.

Alcaldía de Aller

Confeccionados el repartimiento de la contribución por rústica, colonia y pecuaria, el padrón de edificios y solares, la matrícula de industrial y el padrón de patente de automóviles, se hallan de manifiesto dichos documentos cobratorios en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, para que los interesados puedan formular contra ellos las reclamaciones pertinentes.

Aller, 22 de Octubre de 1929.—El Alcalde, José Hevia

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

El Licenciado D. Antonio López Planas, Secretario judicial y de la Junta municipal del Censo electoral de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de dicha Junta obra la siguiente acta:

En la ciudad de Oviedo, a treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve; en el local del Juzgado de primera instancia, se reunieron en este día, bajo la presiden-

Depositaria de Fondos provinciales de Oviedo

Tercer trimestre de 1929

CUENTA del tercer trimestre del año de 1929, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	384.611'72
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	1.885.885'46
CARGO.....	2.270.497'18
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.033.109'88
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	237.387'80

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
INGRESOS			
1 Rentas.....	2.394'20	13.045'54	15.439'74
2 Bienes provinciales.....	6.325'00	4.460'00	10.785'00
3 Subvenciones y donativos.....	201.507'50	66.375'30	267.882'80
4 Legados y mandas.....			
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	17.202'51	11.017'12	28.219'63
6 Contribuciones especiales.....			
7 Derechos y tasas.....	31.450'25	36.370'31	67.820'56
8 Arbitrios provinciales.....	1.316.126'38	771.193'06	2.087.319'44
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	43.804'77		43.804'77
10 Cesiones de recursos municipales.....	52.207'53	40.335'21	92.542'74
11 Recargos provinciales.....	67.302'16	134.604'32	201.906'48
12 Traspaso de obras y servicios públicos.....			
13 Crédito provincial.....			
14 Recursos especiales.....	32.100'68	34.129'37	66.230'05
15 Multas.....		185'38	185'38
16 Mancomunidades interprovinciales.....	675.394'90	614.245'10	1.289.640'00
17 Reintegros.....	7.313'00	2.494'78	9.807'78
18 Fianzas y depósitos.....			
19 Resultas.....	1.909.419'71	157.529'97	2.066.949'68
CARGO.....	4.362.548'59	1.885.885'46	6.248.434'05
PAGOS			
1 Obligaciones generales.....	160.501'18	59.244'51	219.745'69
2 Representación provincial.....	31.114'13	9.378'40	40.492'53
3 Vigilancia y Seguridad.....			
4 Bienes provinciales.....			
5 Gastos de recaudación.....	115.526'88	73.332'57	188.859'45
6 Personal y material.....	416.554'16	207.834'29	624.388'45
7 Salubridad e higiene.....	10.314'79	14.500'00	24.814'79
8 Beneficencia.....	1.031.248'84	404.314'04	1.435.562'88
9 Asistencia social.....	76.849'00	75.446'65	152.295'65
10 Instrucción pública.....	113.631'39	21.294'88	134.926'27
11 Obras públicas y edificios provinciales.....	360.070'80	312.553'45	672.624'25
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....			
13 Montes y pesca.....	43.145'54	8.414'70	51.560'24
14 Agricultura y ganadería.....	57.434'91	54.539'62	111.974'53
15 Crédito provincial.....			
16 Mancomunidades interprovinciales.....	675.394'90	614.245'10	1.289.640'00
17 Evoluciones.....			
18 Imprevistos.....	1.000'00	1.100'00	2.100'00
19 Resultas.....	885.150'35	176.911'67	1.062.062'02
DATA.....	3.977.933'87	2.033.109'88	6.011.043'75

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Oviedo, a 30 de Septiembre de 1929.—El Depositario, José R. Carrizo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. En Oviedo, a 30 de Septiembre de 1929.—El Interventor, Constantino F. Corujedo.—V.º B.º, El Presidente, José Cuesta.

cia del Sr. Juez D. Faustino Menéndez Pidal y de Montes, los señores Delegado gubernativo don Honorino Martínez, y D. Benedicto Blázquez y Jiménez, Notario de esta ciudad, que sigue en antigüedad al Decano del Colegio, sin que concurriera el Concejal de este Ayuntamiento designado por el Pleno.

Por el Secretario de Gobierno de este Juzgado, que a la vez los de la Junta municipal del Censo electoral, se dió cuenta del objeto de la reunión, y enterados los presentes acordaron en primer lugar reclamar del Sr. Alcalde Constitucional de esta ciudad, una relación de los electores compren-

didos en el grupo segundo del artículo 33 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, con el fin de proceder a la formación de las tres listas electorales, por grupos que ha de constar en el Censo.

Asimismo la Junta acuerda hacer la designación de locales, donde han de constituirse los Colegios, verificándolo de la forma siguiente:

Circonscripción 1.ª—Norte

Distrito 1.º, Consistoriales.—Sección 1.ª, San Isidoro

Escuela de niños del Fontán.—Calles que comprende: Canóniga, San José, San Isidoro, Ildefonso

Martínez, Ecco-Homo, Travesía de San Isidoro.

Distrito 2.º, Escuela Normal.—Sección 2.ª, titulada Uría

Escuela Normal de Maestros.—Calles que comprende: Uría, Asturias, Independencia, Gran Vía, Gil de Jaz, Cervantes, Fuertes Acebedo, Hospital, Estación Norte, Cantina, Marqués de Pidal, Marqués de Teverga, C. de Toreño, G. del Valle, Travesía de Cervantes, Travesía Asturias, Travesía de Independencia.

Sección 3.ª, titulada Fray Ceferino Escuelas de niños de Fray Ceferino.—Calles que comprende: Pla-

za Fray Ceferino, Palacio Valdés, Campoamor, Doctor Casal, Melquiades Alvarez, Fray Ceferino, Dueñas, Portugalete.

Distrito 3.º, Santa Clara.—Sección 4.ª, titulada Covadonga

Escuela de niños calle de la Luna.—Calles que comprende: Covadonga, Gascona, Caveda, Ciriaco Miguel Vigil, Huertas, Luna.

Sección 5.ª, titulada Foncalada

Escuela Comercio, Caveda.—Colegios o calles: Altamira, Nueve de Mayo, San Bernabé, Plazuela Vizcainos, Foncalada, General Elorza, Río San Pedro, Naranco, Manuel Pedregal.

Sección 6.ª, Buenavista

Escuela niñas de Buenavista.—Calles o lugares: Laspra, Camino Olivares, Argañosa, San Pedro de los Arcos, Santa Ana de Vega, Buenavista, Travesía de la Silla del Rey Vega, Frutos, Truébano, Casas del Prado, Carretera del Cristo, Avenida de Vinjoy, Olivares, Cristo de las Cadenas, Llamiquique, Silla del Rey, Colonia J. Eguilaz, San Antonio, T. P. Circular, Fresno, C. de Villalta, La Fraternidad, Monte Cerrado, Campón, Carretera de las Segadas, Carretera de San Claudio

Sección 7.ª, titulada Pilares

Escuela Normal de Maestras.—Calles o lugares: San Pedro de los Arcos, Pilares, Travesía de Económicos, La Cabaña, La Matorra, Riello, Fuente de la Plata, Pumarín, Lavapiés, Parasuga, Plaza Fray Ceferino, G. Ibrán, Depósito máquinas, Prisión provincial, Estación Norte, Ballovin, Los Solises, Pumarín, San Antonio, Arcos, Parjuga, Camino de la Cárcel, Fray Ceferino, La Quintana, Pacón, Carretera Brañes, Ferreros, La Viña, Quinta Méndez, Casas del Prado, Camino de Pando, Los Pradinos

Distrito 4.º, San Vicente.—Sección 8.ª, titulada Jovellanos.

Edificio de la Delegación de Hacienda.—Calles: Martínez Vigil, Marcelino Fernández, Jovellanos, San Vicente, La Piñera, Alvarez Acevedo, Piñera (Huertas), Palacio Episcopal, Estación Ferrocarril Vasco, Carretera Gijón.

Distrito 5.º, Escuelas de Santullano.—Sección 9.ª, Escuelas de la Corredoria.

Calles o lugares: Riera, Corredoria, Campo de los Reyes, Granja, Bermúdez de Castro, Travesía Pumarín, Santullano, Avenida Aureliano San Román, Villar, San Julián de los Prados, estrecha, Vaqueros, Conceyín, Pando, Cadelada, Pontón de Vaqueros, Colonia de la Prensa, Camino Rubin, Cueto.

Sección 10, Escuelas.—Titulada Naranco.

Escuelas Mixtas de Naranco.—Calles o lugares: Brañes, Villapérez, Fitoria, Pevidal, B. de Constante, La Pedrera, Lillo, Nora, Cuyences, Casa Nueva, Naranco, Lugarín, La Cruz, Nora, Quintana, Los Prineos, Villanueva, Carriles, La Torre, Sinicio, Villamejil, Ladines.

Distrito 6.º, Santo Domingo.—Sección 11, titulada San Claudio.

Escuelas de niños de San Claudio.—Calles o lugares: Godos, Valle, Carretera de Oviedo, San Claudio, Soto, San Roque, Barroso, Villamar, Rivero, Lloral, Cabaña, Mazas, Cruz, Hómedo, Cotayón, Rubiano, Oteruelo, Campos, Barrera, Torre, Llezal, Carbayo, Ponte, Granja, Cimadevilla, Cornán, Pedredo, Heras, Villaverde.

Sección 12, Santo Domingo.—Titulada Lillo.

Escuela mixta de Lillo.—Calles o lugares: Rivera, Lampaya, Contriz, Loriana, Llano, Lubrió, Reboñar, Villamorreu, Rodrella, Campas, Ules, Baragaña, Otero, Buelga, Fabarín, Rebolla, Rivera, Malpica, Requejo, Buelguina, Ponte, Peña, Nora, Vega, Sirviella, Piqueros.

Distrito 7.º, San Lázaro.—Sección 13, titulada Latores.

Escuela de niñas de Latores.—Calles o lugares: Santa Marina, Sograndio, Latores, San Pedro de Nora, Ayones, El Calayo, Nora, Priañes, Sendin, Feleches, Roza.

Sección 14, San Lázaro.—Titulada Puerto.

Escuela de niños de Priorio.—Pando, Villar, Muniellos, Piñera, Casielles, El Viso, Guayoso, Carretera Caldas, Priorio, Terredal, La Pipera, Sobre Cueto, Otero, La Villina, Otur, Caces, Quemada, Quintanal, Pradón, Lagra, Piñera, Rionda, Barrero, Cantajo, Valle, La Camera, Bisueña, Linada, Carretera Llano, Siones, Estación de Puerto, Sierra, Puerto, Ferreral, Rivaya, Vallina, Fuso la Reina, Caldas, Medina, Pozobal, Valle, Escuelas Melendrera, La Losa, El Pando, Vallin, Figarines.

Distrito 8.º, Trubia.—Sección 15, titulada Riera.

Escuela de niños de la Riera.—San Andrés, Campo, Trubia, Perlin, Pasanero, Camiho, El Don, Villarin, La Riera, Vega, Vivero, Valles, C. del Valle, Bruseras, Pedres, Las Retuertas, Fejeca, La Fuzaca, Cogollo, C. del Campo, Coreras.

Sección 16, titulada Junagro.

Escuela municipal, Fábrica.—Calles o lugares: G. Soto Mayor, Ramón Lopez, Bosque, Canales, Cataluña, C. Hernando, G. Fondeviella, Las Cuestas, Quintana, Suarez Inclán, General Elorza, Junagro, Maestro Larrosa, General Cubillos, Fábrica Nacional, T. Larrosa, Estación.

Sección 17, titulada Udrión.

Escuelas de niños de Udrión.—Udrión, Nalón, Molina, Bosque, La Barrosa, Pintoria, La Mata, San Francisco, Cárcaba, Piedrallana, Llanera, El Cueto, Moral.

Circunscripción 2.ª

Distrito 1.º, Consistoriales.—Sección 1.ª, Fontán.

Escuela niños Fontán.—Calles que comprende: Bajada Magdalena, Florez Estrada, Peso, Plazuela Riego, Plaza Daoiz y Velarde, Fierro, G. Militar.

Sección 2.ª, Cimadevilla.

Escuelas niñas Fontán.—Mon, Cimadevilla, San Antonio, Sol, Trascorrales, Paraiso, Travesía Cimadevilla, G. Llana, Travesía Trascorrales

Sección 3.ª, Olloniego.

Escuelas de niños de Olloniego.—Fuente Abajo, Olloniego, Santianos, Monte, Cantarillón, C. Adanoro, Carrifona, Mortera, Fuente Arriba, Fumea, Casares, Estación, Llandellana, Malpica, Lavayos, San Felechoso, Armatilla, Sopena, Granda, Fócara, C. Argel, Peral, Calyona, Caño, Carba, Rectoral, Carretera General.

Sección cuarta, Agüeria,

Escuela de niños de Agüeria.

Anievez, Tudela, Sotiello, Rozavillar, Fuente, Bendones, Quintaniella, Agüeria, Llovera, Fozalgueira, Puente, Carretera, Polledo, Carbajal, Baldomora, Recoñanos, Ballón, Nozaleda.

Distrito segundo, Escuela Normal, Fruela.

Sección quinta, Diputación provincial.

Calles: Fruela, Marqués de Santa Cruz, Suarez de la Riva, Pelayo, Principado, P. Progreso, Posada Herrera, Escandalera, Plaza 27 de Marzo, Diputación provincial, Banco de España.

Sección sexta, Universidad

Universidad, Sanz y Forés, José Tartiere, Lorenzana, San Juan, Mendizabal, Rúa, Ramón y Cajal, Santa Ana, P. Catedral, Porlier, Schulz.

Distrito cuarto, Sección séptima San Vicente.—Box.

Escuelas de San Julián de Box, calles o lugares: Requejado, Granda, Tudela Veguín, Cortina, Pandiella, Carbonio, Quintana, San Julián, Veguín, Abedul, Granda, Naves, Segada, Murias, Muriella, Fox, Calleja, Argollanes, Cadavico, Monte Veguina, Llana, Soto, La Cueva, C. del Valle, Pumarín, Cotariello, Valle Presa, Valle caliente, Entrepeñas, Cabaña, Parada, Carretera Aviño, C. de Oviedo, Monte, Casilla la Presa, Llana, Pandiella, La Raya, Granda, Carbayedo, Baoto, Cueva, Gnadro, Argomal, Reguero.

Distrito segundo, Sección octava.

Escuela Normal, titulada Manzaneda, Escuela de Manzaneda, calles o lugares: Cadejal, Lugido, Manzaneda, Bosque, San Esteban de las Cruces, Santa Eulalia, Morrente, Pando, Caldero, San Rafael, Covadonga, Planos, Pingón, Cementerio, Layosa, Preamaña, San Cristóbal, Cruces, Molino.

Distrito tercero, Sección novena Santa Clara, titulada Argüelles, Teatro Campoamor.

Calles: Argüelles, Santa Clara, Paseo de Santa Clara.

Distrito cuarto, San Vicente, Sección décima, titulada Vega. Planta baja de San Vicente, edificio Delegación de Hacienda.

Calles: Azcárraga, Marqués de Mohias, Ciega, Fernández Castro, Travesía Fozaneldi, C. B. Areneros, Travesía Campo de los Patos, Rayo, Fozaneldi, Colonia de Armeros, Travesía Marqués de Mohias.

Distrito cuarto, San Vicente, Sección once, titulada Tenderina, Escuela de niñas del Postigo.

Calles: Tenderina, Montón, Ventanielles, Cerdeño, Tenderina baja, Abuli, Fábrica de Armas, Meraedo, Rafael María de Labra, Montrey.

Distrito cuarto, San Vicente, Sección doce, titulada Pereda, Escuela de niños de Pereda.

Calles o lugares de Segadas, Pereda, Villar, Condado, San Miguel, El Palacio, Estación, Segadas.

Distrito cuarto, San Vicente, Sección trece, titulada Colloto, Escuela de niños de Colloto.

Calles o lugares de Colloto, Bárcena, Rocas, Faro de Arriba, Faro de Abajo, Limanes, Los Prados, Caravia, Camino Real, Villameana, Pueblo, Mareo, Villanueva.

Distrito quinto, Escuelas Sección catorce, titulada Campomanes,

Escuelas de niños de la calle de Quintana.

Calles de Arzobispo Guisasola, Martínez Marina, Campomanes, Gonzalez Besada, Perera, San Miguel, Muñoz Degrain, F. Canella, Sacramento, Travesía Gonzalez Besada, F. Aramburu.

Distrito quinto, Escuelas Sección quince, titulada Quintana, Escuelas de niñas de Quintana.

Calles de Santa Susana, Rosal, Perez de la Sala, Quintana, Depósito de aguas.

Distrito sexto, Santo Domingo, Sección dieciseis, titulada Gastañaga.

Escuelas de niñas de Gastañaga. Calles de P. Santo Domingo, M. Gastañaga, Santo Domingo, Otero, G. Estrada, Monte de Santo Domingo, Travesía Monte Santo Domingo, Almacenes Vasco, Carretera de Santo Domingo, Seminario.

Distrito sexto, Santo Domingo, Sección diecisiete, titulada Concepción.

Escuelas de niñas de Santo Domingo.

Calles: Luneta, Leopoldo Alas, Fuente del Prado, Campillín, San Roque, Matadero, Concepción, Santo Domingo.

Distrito séptimo, San Lázaro, Sección dieciocho, titulada Postigos.

Escuela Nacional del Postigo. San Lázaro, Postigo bajo, Arenales, Postigo alto, Regla, A. Buy

lla, Aguila, Villafria, Fábrica de San Lázaro, Malatoría.

La Junta acuerda reunirse nuevamente una vez recibida la certificación que se ha de reclamar al Sr. Alcalde Constitucional.

Se extiende la presente en la fecha expresada, firmando todos los concurrentes, de que yo Secretario, certifico.—Honorino Martínez, B. Blazquez, F. M. Pidal.—Rubricados.

Así resulta de la siguiente acta, y para que conste, de orden del Sr. Presidente de la Junta, expido el presente que firmo en Oviedo, a once de Octubre de mil novecientos veintinueve.—Antonio Lopez Planas.

R. al núm. 2.609

DE COLUNGA

El infrascrito Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Colunga.

Certifico: Que esta Junta, al efecto de proceder al nombramiento de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de este término municipal, celebró sesión en el día de hoy, habiendo correspondido los referidos nombramientos, según dispone el artículo 36, de la vigente Ley Electoral, a los siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. José Acebal Roza.
Suplente, D. Manuel Suero Covan.

Sección segunda

Presidente, D. Victorio Cerro Palacio.

Suplente, D. José Villa Victorero.

Distrito segundo, Sección tercera

Presidente, D. Ramón Abad Cortina.

Suplente, D. Joaquín Viñes Llera.

Distrito tercero, Sección cuarta

Presidente, D. Juan Alonso García.

Suplente, D. Santos Villar Llamas.

Para su conocimiento y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colunga, a 24 de Octubre de 1929.—El Presidente.—El Secretario, Luis Rubio.

R. al núm. 2.676

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

José M.^a Mier Vigil Escalera, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que D. Eloy Cuesta Rodríguez, Depositario de Fondos municipales del Ayuntamiento de Noreña, solicita ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso contra acuerdo del Ayuntamiento de Noreña obligándole a llevar toda la documentación de la Depositaria a las oficinas municipales y con-

currir a horas determinadas; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar con él a la Administración.

Y para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintinueve.—José María Mier.

Juzgado de Illano

Don José Fernández Lastra, Juez municipal de la villa de Illano y su término, en la provincia de Asturias.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo su provisión con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas en forma, dentro del término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Illano, a 16 de Octubre de 1929.—José Fernández.

R. al núm. 2.694

Juzgado de Quirós

Cédula de notificación

El infrascrito Secretario del Juzgado municipal de Quirós.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado y del que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En Quirós, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veintinueve, el Sr. D. Sixto Alvarez Cotarelo, Juez municipal, ha visto estos autos de juicio verbal de faltas, que por infracción de la Ley de Caza, se siguió en este Juzgado contra Luciano García Casado, vecino de Las Cuestas, en el concejo de Langreo, y actualmente en ignorado paradero; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado Luciano García Casado, a la pena de cinco pesetas de multa y a las costas, y por su estado de rebeldía, notifique se le esta resolución por cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo. Sixto A. Cotarelo

La sentencia inserta fué publicada en el día de la fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, expido la presente, que visa el Sr. Juez, en Quirós, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veintinueve.—Pedro Berros—Visto bueno, Sixto A. Cotarelo.

Juzgado de Mieres

Don Inocencio Iglesia Alvarez, Juez de Instrucción de Mieres.

Por el presente se cita a María Anita García Fernández, de veintiseis años, casada, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en Senriella, de este partido; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de declarar en sumario que se instruye por lesiones a Nicasio Alonso García.

Y para que la sirva de citación en forma por su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Mieres, a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve.—Inocencio Iglesia.—El Secretario, P. H., Nicamor González.

R. al núm. 2.611

Juzgado de Oviedo

El Lic. D. Antonio Lopez Planas, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Certifico: Que en el asunto de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, el señor don Faustino Menendez Pidal y de Montes, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos entre partes, de la una como demandante D. Miguel Llano Margolles, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Ribadesella, representado por el Procurador D. Nicolás Casaprima y dirigido por el Lic. D. Ramón González, y de la otra, como demandado D. Juan Blanco Blanco, mayor de edad, del comercio, vecino de Oviedo, representado por los Estrados del Juzgado por su rebeldía sobre pago de pesetas, gastos, intereses y costas.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Juan Blanco Blanco, para hacer pago a D. Miguel Llano Margolles, de la suma de diez mil veintiuna pesetas, veinte céntimos de principal y gastos de protesto, e intereses legales, imponiéndole expresamente al ejecutado las costas de este procedimiento. Y por la rebeldía de D. Juan Blanco, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte actora dentro del término de Ley, solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino M. Pidal y de Montes.—Rubricado.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando au-

diencia pública en el día de su fecha, doy fé.—Ante mí, Antonio López Planas.—Está rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Juan Blanco, con el fin de publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, el presente que firmo en Oviedo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos veintinueve.—

P. S., Jorge García.

Juzgado de Ferro

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada a sumario número cincuenta y dos del año actual, seguido por cohecho, se acordó se cite a medio de la presente, como se verifica, a D. José Pérez Gomez, Secretario suplente del Juzgado municipal de Neda, y que al parecer reside en Avilés, a fin de que a la hora de once del nueve de Noviembre próximo; comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar un careo entre el mismo y Manuel Lobeira Rego, vecino de la parroquia de Anca, en el expresado término municipal y se le advierte que de no comparecer y como se halla denunciado, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

El Ferrol, veintitres de Octubre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Manuel Barreiro Vazquez.

R. al núm. 2.702

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

COUTO CHAMADOIRA, Benito, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino del barrio de Segoiral, en Pontevedra, que tuvo su última residencia en esta villa, y en la actualidad ausente en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Luarea, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número cuarenta del corriente año por tenencia de armas de fuego, sin la debida autorización y recibirle declaración indagatoria.